

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO**

En la ciudad de Tijuana Baja California siendo las doce horas con siete minutos del día diez de julio de dos mil veinticinco, se reúnen a través de la plataforma de video comunicaciones denominada zoom, los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 1, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 26 fracción II, 31 párrafo antepenúltimo, 32, 33, 34 y 64 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el ocho de julio de dos mil veintidós y artículos 16 y 17 del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el once de febrero de dos mil veintidós, a efecto de celebrar la **quinta sesión extraordinaria** del Comité de Conducta e Integridad Pública correspondiente al ejercicio dos mil veinticinco.

En uso de la voz la Lic. Laura Armida Arce Ochoa, en su calidad de presidente del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable, agradece la presencia a todos los integrantes para llevar a cabo la **quinta sesión extraordinaria** y procede a ceder el uso de la voz a la Ing. Ana María Escobedo Hernández, secretaria técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto, a efecto de que realice el pase de asistencia.

**PRIMER PUNTO.** - En uso de la voz la secretaria técnica procede al pase de lista de asistencia manifestando que se encuentran presentes en la plataforma de video-comunicaciones denominada zoom, para la celebración de la presente sesión extraordinaria, los integrantes que se mencionan a continuación:

INTEGRANTES	CARGO
Laura Armida Arce Ochoa	Presidenta del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California y titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto de Movilidad Sustentable.
Ana María Escobedo Hernández.	Secretaria Técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California y Enlace de Procesos e Ingeniería Legal del Instituto de Movilidad Sustentable.
Vicente Rafael López Chávez	Vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del

Solis Brian

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



	Estado de Baja California y Analista Especializado en Soporte Técnico y Telecomunicaciones de la Delegación Ensenada y Subdelegación San Quintín del Instituto de Movilidad Sustentable.
PARTICIPANTES	CARGO
Brian Humberto Solís Martínez.	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California.

Solís Brian

Informa también, que la lista de asistencia se adjuntará a la presente acta, una vez que se recabe la firma autógrafa de cada uno de los integrantes y participantes de la sesión.

En uso de la voz el presidente hace constar que se encuentra presente la **TOTALIDAD** de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública, por lo que, se declara **quórum legal** para llevar a cabo esta **quinta sesión extraordinaria de este órgano colegiado** y se consideran válidos los acuerdos que de ella emanen en los términos de la normatividad aplicable.

**SEGUNDO PUNTO.** – En desahogo del segundo punto, el presidente cede el uso de la voz al secretario técnico, quien solicita la aprobación y modificación en su caso para quedar como sigue:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
2. Lectura del orden del día y aprobación o modificación en su caso;
3. Presentación, exposición, discusión, admisión en su caso, de la denuncia IMOS-DEN-004-2025.
4. Presentación, exposición, discusión y admisión en su caso, de las denuncias IMOS-DEN-005-2025 así como la IMOS-DEN-006-2025.
5. Lectura de los acuerdos tomados y;
6. Clausura de la sesión

En uso de la voz, la presidenta somete a su consideración el orden del día e invita a los presentes que quien tenga un comentario al respecto así lo manifieste.

Por tanto, no habiendo ninguna manifestación, procede a solicitar a los miembros presentes que emitan su voto.

INTEGRANTES	VOTO
Laura Armida Arce Ochoa  Presidenta del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del	A FAVOR

f

INTEGRANTES	VOTO
Estado de Baja California y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto de Movilidad Sustentable.	
<p><b>Ana María Escobedo Hernández.</b></p> <p>Secretaria Técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California y Enlace de Procesos e Ingeniería Legal del Instituto de Movilidad Sustentable.</p>	A FAVOR
<p><b>Vicente Rafael López Chávez</b></p> <p>Vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California y Analista Especializado en Soporte Técnico y Telecomunicaciones de la Delegación Ensenada y Subdelegación San Quintín del Instituto de Movilidad Sustentable.</p>	A FAVOR

Solis Brian

En uso de la voz, la presidenta indica que, de acuerdo con los votos emitidos, el orden del día se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los integrantes presentes.

**TERCERO PUNTO.** – Para el desahogo del tercer punto del orden del día, el presidente solicita a la secretaria técnica dar lectura al mismo.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta que, el **tercer punto** consiste en la presentación, exposición, discusión, admisión en su caso de la denuncia IMOS-DEN-004-2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California establece que:

*"Las denuncias deberán presentarse por escrito dirigido al comité, a través de los medios físicos o electrónicos que para el efecto se establezcan, las cuales deberán contener los requisitos siguientes:*

- I. Nombre de la persona denunciante;*
- II. Domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones;*
- III. Nombre, y de ser posible, el cargo de la Persona Servidora Pública de quien se denuncian las conductas o cualquier otro dato que lo identifique;*



IV. Narración clara y sucinta de los hechos en los que se desarrollan las presuntas vulneraciones, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar, las cuales pueden acontecer al interior de las instalaciones de las Dependencias o Entidades Paraestatales, durante traslados, comisiones, convivencias, celebración de festividades, reuniones externas entre otras.

Las personas denunciantes podrán ofrecer al Comité cualquier prueba que pueda coadyuvar para el esclarecimiento de los hechos."

Artículo 61. Las denuncias deberán presentarse por escrito dirigido al comité, a través de los medios físicos o electrónicos que para el efecto se establezcan, las cuales deberán contener los requisitos siguientes:

I. Nombre de la persona denunciante: **anónimo (artículo 63)**

II. Domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones: **NO REGISTRADO**

III. Nombre, y de ser posible, el cargo de la Persona Servidora Pública de quien se denuncian las conductas o cualquier otro dato que lo identifique: **registro del nombre del denunciante**

IV. Narración clara y sucinta (modo, tiempo, lugar)

Tiempo: **NO REGISTRADO**

Lugar: **Municipio Ensenada**

"MI DENUNCIA ES HACIA ESTA PERSONA YA QUE EN MÁS DE UNA OCASIÓN ME HA TOCADO PERCATARME QUE LA COMPAÑERA ~~NOMBRE DEL DENUNCIADO~~ NO VIENE EN LAS MEJORES CONDICIONES, YA QUE LA VEO DESESPERADA LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO, COMO SI ESTUVIERA ALTERADA Y HAY MOMENTOS EN LOS QUE LA VEO ANSIOSA. EN OCASIONES CUANDO HE ANDADO CON ELLA EN LA PATRULLA NO ME SIENTO COMOD@ POR SU FORMA DE MANEJAR (ALGUNOS MOMENTOS TEMERARIAMENTE) Y HASTA EN SU FORMA INTERVENIR A LOS USUARIOS SUELE SER APRESURADA, SIN DARLES TIEMPO DE EXPLICAR Y NO TIENE PACIENCIA"

De acuerdo a lo anterior la denuncia **no contiene los requisitos de admisibilidad** establecidos en el artículo 61 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California.

En el mismo sentido el artículo 62 del mismo ordenamiento establece que el comité podrá tramitar las denuncias anónimas, siempre que la narrativa permita identificar a la o las personas presuntas responsables y los hechos constitutivos de vulneraciones al código de ética y al código de conducta, los cuales tampoco

Brian Salis

A

A

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

se encuentran descritos en la denuncia en cuestión por lo que resulta improcedente realizar dicho requerimiento, de la misma manera es improcedente dar cumplimiento al artículo 65 de los ya citados lineamientos que establece que:

*"En caso de que el escrito de la denuncia no cumpla con alguno de los requisitos para su presentación el Comité podrá requerir por única vez al denunciante dentro del término de dos días hábiles, para efecto de que subsane la deficiencia en un plazo que no podrá exceder de tres días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, con el apercibimiento de que, de no cumplir en tiempo y forma, no se dará trámite a la denuncia. Lo anterior sin menoscabo de que la persona denunciante pueda en fecha posterior volver a presentarla. "*

Informa entonces que la denuncia no cuenta con datos de contacto como lo son número de teléfono, correo electrónico, dirección ni algún otro medio, por lo que no fue posible llevar a cabo las acciones antes descritas.

Este órgano colegiado después del análisis realizado considera **no dar trámite a la denuncia presentada identificada como IMOS-DEN-004-2025**

En uso de la voz, la presidenta somete a consideración la **no admisión** de la denuncia IMOS-DEN-004-2025, por lo que solicita los presentes que, de existir algún comentario al respecto, lo manifiesten.

Por tanto, no habiendo ninguna manifestación, procede a solicitar a los miembros presentes que emitan su voto.

INTEGRANTES	VOTO
<p><b>Laura Armida Arce Ochoa</b></p> <p>Presidenta del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto de Movilidad Sustentable.</p>	<p>A FAVOR</p>
<p><b>Ana María Escobedo Hernández.</b></p> <p>Secretaria Técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California y Enlace de Procesos e Ingeniería Legal del Instituto de Movilidad Sustentable.</p>	<p>A FAVOR</p>
<p><b>Vicente Rafael López Chávez</b></p> <p>Vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del</p>	<p>A FAVOR</p>

Solis Brian

A

f

of

6

INTEGRANTES	VOTO
Estado de Baja California y Analista Especializado en Soporte Técnico y Telecomunicaciones de la Delegación Ensenada y Subdelegación San Quintín del Instituto de Movilidad Sustentable.	

Solis Brian

En uso de la voz, la presidenta indica que, de acuerdo con los votos emitidos, se aprueba por unanimidad de los integrantes el tercer punto del orden de día el cual consiste en la **no admisión** de la denuncia IMOS-DEN-004-2025.

**CUARTO PUNTO.** – Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, la presidenta solicita a la secretaria técnica dar lectura al mismo.

En uso de la voz, el secretario técnico manifiesta que, el **cuarto punto** radica en la presentación, exposición, discusión y admisión en su caso de las denuncias IMOS-DEN-005-2025 así como la IMOS-DEN-006-2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California establece que:

Las denuncias deberán presentarse por escrito dirigido al Comité a través de los medios físicos o electrónicos que para el efecto se establezcan, las cuales deberán contener los requisitos siguientes:

**Artículo 61.** Las denuncias deberán presentarse por escrito dirigido al comité, a través de los medios físicos o electrónicos que para el efecto se establezcan, las cuales deberán contener los requisitos siguientes:

- I. Nombre de la persona denunciante: **registrado**
- II. Domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones: **correo electrónico registrado.**
- III. Nombre, y de ser posible, el cargo de la Persona Servidora Pública de quien se denuncian las conductas o cualquier otro dato que lo identifique: **se identifica el nombre completo del denunciante.**

IV. Narración clara y sucinta (modo, tiempo, lugar)

**Tiempo:** 03 de julio de 2025

**Lugar:** Delegación Ensenada

"LA DENUNCIA INSPECCION ES PARA LA SUPERVISORA ~~NOMBRE DEL DENUNCIADO~~ DEL AREA DE VIGILANCIA DE LA DELEGACION EL DIA DE HOY JUEVES 3 DE JULIO LA

A

M

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

SUPERVISORA LLEGO HACER EL ROL DE ENSENADA. SERVICIO DE UNA MANERA MUY PREPOTENTE Y NO ES LA PRIMERA VEZ, ES MUY GROSERO Y SIEMPRE BUSCA LA MANERA DE HUMILLARNOS, LE PREGUNTE QUE SI CONQUIEN ME TOCARIA EL TURNO Y NUY GROSERO ME DIJO QUE NO STUVIERA CHINGANDO ESPERARA. SE MOLESTA HASTA CUANDO PEDIMOS PERMISO PARA IR A TOMAR NUESTRA MEDIA HORA PARA COMER, HASTA HEMOS PENSADO QUE USA DROGAS, YA QUE SUS CAMBIOS SON MUY REPENTINOS. Y EN OTRAS OCACIONES LA HEMOS VISTO BAILANDOY HABLANDO SOLA. TAMBIEN ME A TOCADO COINCIDIR EN INTERVENCIONES A UNIDADES DE TRANSPORTES Y ES MUY PREPOTENTE Y GROSERO CON LOS TRANSPORTISTAS".

Solis Brian

En el mismo orden de ideas la denuncia IMOS-DEN-006-2025, recibida también por el formulario para interponer una denuncia publicado en el portal Oficial de IMOS, que contiene los siguientes elementos:

**Artículo 61.** Las denuncias deberán presentarse por escrito dirigido al comité, a través de los medios físicos o electrónicos que para el efecto se establezcan, las cuales deberán contener los requisitos siguientes:

- I. Nombre de la persona denunciante: **registrado**
- II. Domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones: **registrado**
- III. Nombre, y de ser posible, el cargo de la Persona Servidora Pública de quien se denuncian las conductas o cualquier otro dato que lo identifique: **registrado**

IV. Narración clara y sucinta (modo, tiempo, lugar)

**Tiempo:** 07 de julio de 2025

**Lugar:** Operativo Especial en la Ciudad de San Quintín

"El día lunes 7 de julio del presente año, se nos citó a los inspectores en el Instituto a las 5:45 am para un operativo especial de la gobernadora en la ciudad de San Quintín. Al momento de llegar, me percaté de que estábamos todos los compañeros citados excepto la supervisora **denunciada** Lo cual pregunté por ella y me mencionaron los compañeros que estaba en su automóvil. Por lo que decidí acercarme a su vehículo a mencionarle que necesitaba bajarse a firmar el rol de servicio, y por el tiempo, teníamos que irnos ya que yo estaba asignado para irme en la patrulla con ella, lo cual ella se molestó y me respondió con un tono altanero y prepotente "NO SEAS PINCHE GATO DE NADIE, TU NO TIENES QUE ESTAR DANDOME ÓRDENES". Por ese motivo decidí alejarme y mencionarle a mi coordinador de lo sucedido. Por este medio acudo a ustedes para solicitar ayuda de inmediato, ya que no es la primera vez que la compañera **denunciada** me maltrata verbalmente, a mi e incluso a mis demás compañeros. Estamos cansados de tener que laborar con una persona prepotente y que nunca tiene la mejor disposición de trabajar en equipo ya que siempre nos entorpece nuestro trabajo por manera de ser."



Por otra párate se identifican las posibles vulneraciones al Código de Ética para las personas servidoras públicas de la administración Pública del estado de Baja California establecidas en el artículo 7 que establece que: las personas servidoras públicas deben desempeñar su empleo, cargo o comisión, función de conformidad a los principios Constitucionales y legales siguientes:

**II. Disciplina:** Desempeñar el puesto, empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecido.

**VII. Honradez:** Conducirse con rectitud sin utilizar el puesto, empleo, cargo o comisión para obtener pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, ello en virtud de tener la convicción y la conciencia que se compromete su función y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;

**VIII. Imparcialidad:** Brindar a los ciudadanos y a la población en general mismo trato, no conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

**IX. Integridad:** Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar, convencidos de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y genere certeza plena frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

**XIII. Profesionalismo:** Implica demostrar capacidad y competencia en el servicio público "conlleva el conocer, actuar y cumplir con las facultades, unciones comisiones encomendadas de conformidad con las leyes. reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, contando con los conocimientos técnicos necesarios y observando en todo momento disciplina, integridad respeto. tanto hacia las demás personas servidoras públicas como a los particulares con los que llegara a tratar;

Así como lo establecido en el Capítulo III de los valores del Servicio Público en su artículo 8 que establece que las personas servidoras públicas para el debido desempeño de cualquier empleo, cargo, comisión o función, deberán observar además de los principios constitucionales y legales, los valores siguientes:

**I. Cooperación:** Consiste en la disposición de colaborar con otras personas y propiciar el trabajo en conjunto o en equipo para alcanzar los objetivos comunes;

**IV. Honestidad:** Conducirse en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia;

Solis Binar

h

h

h

h



**V. Igualdad y no discriminación:** Tratar a todas las personas sin distinción, exclusión., restricción, o preferencia basada en el origen étnico nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o afiliación política, el estado civil, la situación familiar., las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

**VII. Liderazgo:** Influir positiva y proactivamente en su grupo de trabajo, contribuyendo que dicho equipo trabaje con entusiasmo hacia el logro de las metas y objetivos institucionales;

**IX. Respeto:** Otorgar un trato digno y cordial a las personas en general, a sus compañeras y compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que se propicie el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público, así como conducirse con austeridad y sin ostentación.

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California en su artículo 69 establece que:

El Comité de oficio o a petición de parte y en conjunto con el Órgano Interno de Control o la Secretaría podrán determinar la acumulación de denuncias. para su mejor estudio atención, por economía procedimental y a fin de evitar resoluciones contradictorias; en los casos siguientes:

II. Las personas denunciadas sean distintas, pero se trate de la las mismas personas denunciadas, a las que se le atribuyan conductas similares.

En uso de la voz, la presidenta somete a consideración la admisión y acumulación de las denuncias IMOS-DEN-005-2025, así como la IMOS-DEN-006-2025 por lo que solicito a los presentes que, de existir algún comentario al respecto, lo manifiesten.

Por tanto, no habiendo ninguna manifestación, procede a solicitar a los miembros presentes que emitan su voto.

INTEGRANTES	VOTO
<p><b>Laura Armida Arce Ochoa</b></p> <p>Presidenta del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto de Movilidad Sustentable.</p>	<p>A FAVOR</p>

Solis Brian

h

r

R

h



INTEGRANTES	VOTO
<p><b>Ana María Escobedo Hernández.</b></p> <p>Secretaria Técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California y Enlace de Procesos e Ingeniería Legal del Instituto de Movilidad Sustentable.</p>	<p>A FAVOR</p>
<p><b>Vicente Rafael López Chávez</b></p> <p>Vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California y Analista Especializado en Soporte Técnico y Telecomunicaciones de la Delegación Ensenada y Subdelegación San Quintín del Instituto de Movilidad Sustentable.</p>	<p>A FAVOR</p>

Solis Brian

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

De acuerdo a los votos emitidos, el orden del día se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los integrantes presentes el **CUARTO PUNTO** del orden del día el cual consiste en la **admisión y acumulación** de las denuncias IMOS-DEN-005-2025 así como IMOS-DEN-006-2025.

Para el desahogo del **QUINTO PUNTO** cedo el uso de la palabra a la secretaria técnica.

**QUINTO PUNTO.** – Para el desahogo del quinto punto, la presidenta cede el uso de la voz a la secretaria técnica.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta que, el quinto punto del orden del día consiste en la **lectura de los acuerdos** tomados, los cuales consisten en los siguientes:

No. de acuerdo	Descripción del Acuerdo
<p><b>IMOS-CC-SE-06-2025</b></p>	<p>Se aprueba por UNANIMIDAD de los integrantes la no admisión de la denuncia IMOS-DEN-004-2025 por no contar con los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 61 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California.</p>
<p><b>IMOS-CC-SE-07-2025</b></p>	<p>Se aprueba por UNANIMIDAD la admisión de las denuncias IMOS-DEN-005-2025 así como la denuncia IMOS-DEN-006-2025.</p>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



En uso de la voz la presidenta manifiesta que como parte del **SEXTO PUNTO** del orden del día no habiendo más asuntos que tratar, agradece la asistencia y participación de los presentes y da por concluida la **quinta** sesión extraordinaria, celebrada mediante la plataforma de video-comunicaciones denominada zoom, siendo las **doce horas con veintisiete minutos** del día **diez** de julio de dos mil veinticinco, levantándose la presente acta para su constancia y se instruye a la secretaria técnica recabar la firma en la misma al margen y al calce de los que en ella intervienen.

---

**Laura Armida Arce Ochoa**  
Presidenta del Comité de Conducta e  
Integridad Pública del Instituto de  
Movilidad Sustentable del Estado de  
Baja California y Titular de la Unidad de  
Administración y Finanzas del Instituto  
de Movilidad Sustentable.

---

**Ana María Escobedo Hernández**  
Secretaría Técnica del Comité de  
Conducta e Integridad Pública del  
Instituto de Movilidad Sustentable del  
Estado de Baja California y Enlace  
de Procesos e Ingeniería Legal del  
Instituto de Movilidad Sustentable.

---

**Vicente Rafael López Chávez**  
Vocal del Comité de Conducta e  
Integridad Pública del Instituto de  
Movilidad Sustentable del Estado de  
Baja California y Técnico y  
Telecomunicaciones Delegación  
Ensenada y Sub Delegación San  
Quintín del Instituto de Movilidad  
Sustentable.

---

**Brian Humberto Solís Martínez**  
Titular del Órgano Interno de Control  
del Instituto de Movilidad Sustentable  
del Estado de Baja California.



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

INTEGRANTES	CARGO	FIRMA
Laura Armida Arce Ochoa	Presidenta del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California y titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto de Movilidad Sustentable.	
Ana María Escobedo Hernández.	Secretaria Técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California y Enlace de Procesos e Ingeniería Legal del Instituto de Movilidad Sustentable.	
Vicente Rafael López Chávez	Vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California y Analista Especializado en Soporte Técnico y Telecomunicaciones de la Delegación Ensenada y Subdelegación San Quintín del Instituto de Movilidad Sustentable.	
PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA
Brian Humberto Solís Martínez.	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California.	

**LAURA ARMIDA ARCE OCHOA, CERTIFICO** que estuvo representada la totalidad de los integrantes del del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California mediante la plataforma de video-comunicaciones denominada zoom, por lo que, se declaró legalmente instalada la **quinta sesión extraordinaria** del ejercicio dos mil veinticinco y válidos los acuerdos que de ella emanen, en términos de lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

\_\_\_\_\_  
**Laura Armida Arce Ochoa**

Presidenta del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto de Movilidad Sustentable.